ANEXO N° 6
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

Yo, ANDRÉS MAURICIO DIAZ OCHOA domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.638.531 de Cali, quien obra en Representación Legal de la Sociedad CACUMEN POST SAS con Nit.900.620.597-1, domiciliada en la Cra.2b # 13 Oeste 69, debidamente constituida mediante documento privado del 06 de Diciembre de 2012 y Registrada en la Cámara de Comercio de Cali bajo el número 14332 del Libro IX, con matrícula No.860230-16, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE TURISMO, inició proceso de MINIMA CUANTIA **1.350-12.14-0175.2022**, para la celebración de un contrato cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE TURISMO EN LA FERIA VITRINA ANATO A DESARROLLARSE DEL 23 AL 25 DE FEBRERO DE 2022 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DIVULGACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL VALLE DEL CAUCA.** en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de:
1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Departamento del Valle del Cauca ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Departamento del Valle del Cauca, durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Cali, a los catorce (14) días del mes de Febrero del año dosmil veintidós (2022).

Atentamente;



ANDRÉS MAURICIO DIAZ OCHOA
CC.14.638.531 de Cali
Representante Legal
Cacumen Post SAS
Nit.900.620.597-1
Dirección: Cra.2b # 13 Oeste 69 Cali
Teléfono: 316-3684343
Email: maurodiaz@cacumen.tv